

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En **SOLUCIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL CENTRO – SSIC S.A.C.**, la seguridad y salud de nuestros trabajadores, la protección de las instalaciones, la continuidad de las operaciones y el bienestar de las personas constituyen valores fundamentales para el desarrollo de nuestras actividades. Por ello, la organización mantiene una política de **Tolerancia Cero frente al consumo de alcohol, drogas ilegales y otras sustancias** que puedan afectar el desempeño laboral, comprometer la seguridad de las operaciones o poner en riesgo la integridad de los trabajadores, contratistas, clientes y demás partes interesadas

En cumplimiento de este compromiso, **SSIC S.A.C.** establece los siguientes lineamientos:

- Prohibir el ingreso, posesión, distribución, comercialización o consumo de bebidas alcohólicas, drogas ilegales u otras sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa, proyectos, obras, plantas industriales y cualquier lugar donde se desarrollen actividades laborales en representación de la organización.
- Prohibir la presentación al trabajo bajo los efectos del alcohol, drogas ilegales o cualquier sustancia que altere las capacidades físicas, mentales o conductuales necesarias para desempeñar las labores de manera segura.
- Promover la prevención y concientización permanente respecto a los riesgos e impactos asociados al consumo de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas en la seguridad, salud, productividad y desempeño laboral.
- Cumplir con la legislación vigente, los requisitos contractuales de nuestros clientes y demás disposiciones aplicables relacionadas con la prevención y control del consumo de alcohol y drogas.
- Realizar, cuando corresponda y de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos contractuales, controles, inspecciones o pruebas de detección de alcohol y drogas, garantizando la confidencialidad, el respeto y la dignidad de las personas.
- Exigir el cumplimiento de la presente política a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes que desarrollen actividades dentro de las instalaciones o en representación de SSIC S.A.C.
- Aplicar las medidas correctivas y disciplinarias establecidas por la organización en caso de incumplimiento de esta política, de conformidad con la legislación laboral vigente y el Reglamento Interno de Trabajo.
- Fomentar una cultura preventiva basada en hábitos de vida saludables, la responsabilidad individual y el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores y partes interesadas que desarrollen actividades para SSIC S.A.C. La Alta Dirección reafirma su compromiso de mantener ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de alcohol, drogas y otras sustancias psicoactivas, contribuyendo a la protección de las personas, las operaciones y el medio ambiente.

Condorcocha, 12 de junio del 2026.

Ver.00


 **José Vilchez Marcelo**
Gerente General
Soluciones y Serv. Industriales del Centro